



RESOLUCION JEFATURAL N° 814 -2011-ANA

Lima, 05 DIC. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 1663 -2011-ANA-OA, remitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0024-2011-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 114-2011-ANA, N° 217-2011-ANA, N° 350-2011-ANA, N° 466-2011-ANA, N° 662-2011-ANA, N° 744-2011-ANA, N° 775-2011-ANA y N° 816-2011-ANA encontrándose comprendido dentro de esta última modificación el proceso de selección de **Concurso Público** para la "Contratación de Servicio de Póliza de Seguros Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, además el artículo 27° del Reglamento citado en el segundo considerando de la presente Resolución, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Memorandum del visto, la Oficina de Administración, propone la conformación del Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección de **Concurso Público**, para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua";

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto de administración correspondiente; y,



Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración, de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua"; el que quedará conformado de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abg. Fiorella del Carmen Delgado Ferrer	Sr. Cruz Zapata Carrión
Miembro	Abg. Luis Gabriel Benavides Manzanilla	Abg. Yessica Milagros Farfán Manrique
Miembro	Srta. Maribel Susana Hernández Huamani	Sr. Milton José Rivas Paico



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial, designados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua

